



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PIJAO, QUINDIO**

CARTEL REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO.

AVISA

Que este despacho actuando en proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el número 63-548-40-89-001-2017-00040-00 promovido por el señor TULIO EFREN SANCHEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.435.761, mediante apoderado judicial en contra del señor ALFONSO CARDONA CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.522.723, ha señalado el día MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M., para llevar acabo DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, predio denominado EL PARAISO, identificado de la siguiente manera:

Se trata de un (01) lote de terreno, denominado "EL PARAISO", ubicado en el Municipio de Pijao, Quindío, con una extensión de 3 hectáreas más 6.081 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula 282-26857 y ficha catastral número 01-00-0090-0001-000, cuyos linderos son:

partiendo de la carretera que conduce hacia el barrio el cacique, en la esquina con el cementerio católico, se sigue en sentido oriente lindando con el cementerio hasta la terminación de este, en una extensión aproximada de 100 metros, de aquí voltea hacia el sur, lindando con el indicado cementerio en aproximadamente 60 metros, de aquí voltea hacia el occidente, lindando siempre con el cementerio católico aproximadamente 20 metros, de aquí voltea hacia el sur, lindando con el terreno del indicado cementerio hasta el predio del señor Juan de Dios Llano y otra; por el que continua hasta un zanjón a encontrar el predio del señor Alfonso Villa, aquí forma un ángulo, volteando hacia arriba sentido oriente, lindando con un alambrado con el mismo predio del señor Villa por el que continua hasta encontrar un zanjón donde comienza el predio rural del cual se despende (finca el paraíso), aquí voltea hacia el norte, y en su lado oriental y continua lindando con la finca el paraíso, hasta encontrar predio del señor Arnulfo Cardona, aquí voltea hacia el occidente lindando con el mismo Cardona hasta llegar barrio el cacique con el que continua lindando hasta predio del señor Luis Fernández, por el que se continua hasta el predio de Hildebrando Rodríguez lindando con este de travesía a la carrera que conduce al barrio el cacique hasta el predio que pertenece a los sucesores del señor José García continuando por el cual hasta llegar al río Lejos, aquí siguiendo el río se voltea hacia el sur, hasta el predio del señor Jaime Herrera (el runcho) hoy tanque de cemento abandonado de aquí, en forma oblicua continua travesando la mencionada carretera hasta la esquina del cementerio católico punto de partida###

TRADICION: El inmueble referenciado fue adquirido por el señor ALFONSO CARDONA CASTAÑO, mediante diligencia de remate realizada en este despacho judicial, tal como consta en el auto del 05 de noviembre de 2008, el cual está



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
PIJAO, QUINDIO**

debidamente registrado en la anotación número 14 del correspondiente certificado de tradición del bien inmueble a rematar, esto es, en el folio de matrícula inmobiliaria 282-26857.

El bien inmueble el PARAISO fue avaluado en la suma de ochocientos setenta y seis millones quinientos treinta y nueve mil pesos Mcte (\$ 876.539.000.00). la base de la licitación será el 70% del avalúo SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE \$ 613.577.300,00) y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo en dinero (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PEOS MCTE \$ 350.615.600,00) (Artículo 451 del código General del Proceso).

Anúnciese al público el remate mediante aviso elaborado por la secretaria del Juzgado de conformidad con lo previsto por el artículo 450 del Código general del proceso. Copias del cartel se entregara al interesado para su publicación por una vez, en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

El secuestre designado dentro de las presentes diligencias es CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, quien puede ser localizado en la carrera 17 N° 21-46 Armenia, Quindío, número telefónico 301 459 46 43 y correo electrónico carlosjulio1931@hotmail.com

Se le hace saber a los interesados que la licitación se desarrollará en audiencia pública, de manera virtual, conforme lo dispuesto en el artículo 452 del código General del Proceso, para cuyo efecto se establece el link de conexión virtual <https://call.lifesizecloud.com/12450305>, y la página web de este estrado judicial.

De requerir más información, se podrá contactar al despacho a través del correo electrónico jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co. Quienes estén interesados en realizar postura y entregar el sobre cerrado, al correo en mención también deben allegar su respectiva manifestación y así coordinar la entrega del mismo.

En constancia legal, se expide y firma electrónicamente en la secretaria del Juzgado promiscuo Municipal de Pijao, Quindío a los 12 días de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
PIJAO, QUINDIO**

Firmado Por:

Adriana Isabel Morales Chantre

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a15cdc206af212c91e122a5b28538d0cfbd1f049f2a2de9995c9a2aa70d9ca5

Documento generado en 12/11/2021 03:14:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**